

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: PI-CA-FR-01
	MEMORANDO	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 06/02/2025

DE:	GERMAN ALFONSO VILLAQUIRÁN HURTADO, Alcalde Municipal
PARA:	GLORIA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ, Subsecretaria Cultura.
ASUNTO:	Designación como supervisor Contrato N° PS-245-2025
FECHA:	nueve (09), del mes de julio del año 2025

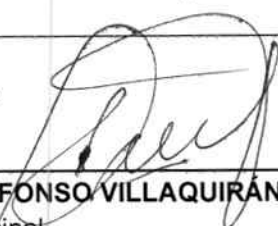
Apreciada: GLORIA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ,

Como ya es de su conocimiento se ha venido realizando el correspondiente proceso de selección Directa N° PS-245-2025, el cual ha dado como resultado la suscripción del Contrato que a continuación se referencia:

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-245-2025
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA."
Contratista:	CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA
C.C. Nº:	16.233.935 expedida en Cartago Valle.
Valor Inicial:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$13.276.560).
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ, A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de Inicio:	10 DE JULIO DE 2025
Fecha de Terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Así las cosas, me permito informarle que a partir de la fecha se le ha asignado la supervisión de dicho contrato, No. PS-245-2025, para lo cual seguirá Usted realizando las labores de conformidad con el contenido del contrato y sus anexos, en el marco de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente.


GERMAN ALFONSO VILLAQUIRÁN HURTADO
Alcalde Municipal

Transcribió: Milena López-- secretaria ejecutiva del Despacho


Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co